

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE
LA BUENA PRO
AS-SM-97-2024-INIA-1**

ADQUISICION DE MOLINOS A CUCHILLAS, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:

En la Molina, el 06 de febrero del 2025, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 – 01-2024-INIA-UA/AS N°97-2024 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 27 de diciembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°097-2024-INIA-1, para la “ADQUISICION DE MOLINOS A CUCHILLAS, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112”, para lo siguiente:

- Efectuar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas registradas.
- Otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	RICHARD ANDI SOLORZANO ACOSTA	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente			
Primer Miembro	JOSÉ ENRIQUE FERRER NORIEGA	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente			
Segundo Miembro	DARCY GARCIA CORDOVA	Titular	X	Dependencia:	Órgano encargado de las Contrataciones
		Suplente			

3. SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES

A continuación, se procedió con la revisión de las empresas registradas electrónicamente como participantes en la plataforma SEACE (www.seace.gob.pe), al 22 de enero del 2025, fecha anterior a la presentación de ofertas, las cuales se detallan a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10075066509	GONZALES ROJAS PELAGIO	Válido
2	10404273537	GRADOS JAVIER DAVID DANIEL	Válido
3	10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	Válido
4	20100042500	CIMATEC SAC	Válido
5	20145038384	AQA QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA	Válido
6	20178285336	REACTIVOS PARA ANALISIS S.A.C.	Válido
7	20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
8	20486591529	ALQUIMIA LABORATORIO CENTRAL S.A.C.	Válido
9	20490722956	CIMA TECHNOLOGY S.R.L.	Válido
10	20513106832	HIGH TECH SERVICE S.A.C.	Válido
11	20518676700	CUPRUM METAL TRADING SAC	Válido
12	20530897983	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	Válido
13	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
14	20549391592	JCC GLOBAL SALES SOLUTIONS S.A.C.-JCC SALES S.A.C.	Válido
15	20556675512	ANALISTA QUIMICO S.A.C.	Válido
16	20568352701	MEGA INDUSTRIAS F & C S.R.L.	Válido
17	20600293321	ANSERTECH PERU S.A.C.	Válido
18	20600376048	INVERPOR S.A.C.	Válido
19	20601027659	PROYECTOS E IMPLEMENTOS ANALITICOS M & D S.R.L.	Válido
20	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	Válido
21	20604234035	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
22	20604650322	PROYECTOS INDUSTRIALES SUDAMERICANA S.A.C.	Válido
23	20605378006	VILAB PERU S.A.C.	Válido
24	20608819534	AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	Válido
25	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	Válido
26	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido
27	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	Válido
28	20613035398	OCAMPER S.A.C.	Válido



Firmado digitalmente por:
FERRER NORIEGA Jose
Enrique FIR 08883573 hard
Motivo:
Fecha: 06/02/2025 11:53:43-0500



1
Firmado digitalmente por:
SOLORZANO ACOSTA RICHARD
ANDI FIR 45283270 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/02/2025 12:03:48-0500

4. SOBRE LA PRESENTACIÓN, APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De las empresas registradas como participantes, se advierte que de la revisión de la plataforma del SEACE se observa que, en el plazo establecido **al 23 de enero de 2025**, los postores señalados abajo: presentaron sus ofertas (propuestas electrónicas) desde las 00:00 hasta las 23:59 horas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro. ítem		Descripción del ítem	
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación
1	Adquisición de Molino a Cuchillas, en el marco del PI con CUI 2487112.		
20604650322	PROYECTOS INDUSTRIALES SUDAMERICANA S.A.C.	23/01/2025	19:48:41
20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/01/2025	20:18:50
10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	23/01/2025	20:55:38
20513106832	HIGH TECH SERVICE S.A.C.	23/01/2025	21:41:11
10075066509	GONZALES ROJAS PELAGIO	23/01/2025	22:53:32
20600376048	INVERPOR S.A.C.	23/01/2025	23:23:48

En la apertura electrónica de la oferta, el Comité de Selección procedió a verificar y descargar la oferta electrónica recibida.

4.1 DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Para ello, de conformidad a lo establecido en el numeral 46.4., del artículo 46 de la Ley de Contrataciones del Estado, donde indica que: “Durante el desempeño de su encargo, el Comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad”.

El Comité de Selección remite a la Dirección de Supervisión y Monitoreo en Estaciones Experimentales Agrarias, Proyecto con CUI 2487112 (área usuaria) las fichas técnicas o catálogos presentados por los postores, mencionados en el numeral 4 de la presente acta, a fin que dicha Dirección realice la evaluación de las fichas técnicas o catálogos e indique si los postores cumplen o no con las Especificaciones Técnicas.

Con fecha 27 de enero de 2025, la Dirección de Supervisión y Monitoreo en Estaciones Experimentales Agrarias, mediante correo electrónico remite la evaluación técnica de las fichas técnicas o catálogos, indicando lo siguiente, que también se adjuntará a la presente acta:



Firmado digitalmente por:
FERRER NORIEGA Jose
Enrique FIR 08883573 hard
Motivo:
Fecha: 06/02/2025 11:54:31-0500



Firmado digitalmente por:
SOLORIZANO ACOSTA RICHARD
ANDI FIR 45283270 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 06/02/2025 12:04:12-0500

MOLINO A CUCHILLAS (MOLINO PARA MUESTRAS FOLIARES)
EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2487112
(ACTIVIDAD 2.1.8, 2.1.7, 2.1.8, 2.1.11, 2.1.12, 2.1.13, 2.1.14, 2.1.15- ACCIÓN 2.1 - COMPONENTE 2)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Cantidad	PROMISUD PROYECTOS INDUSTRIALES SUDAMERICANA S.A.C	SUDAMERICA LOGISTICA HESLU S.A.C	INVERPOR S.A.C	PELAGO GONZALEZ ROJAS	JGR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES	HIGH TECH SERVICE S.A.C
		RUC: 924855997	RUC: 2054262761	RUC: 20600376048	RUC:1075066509	RUC:10416420501	RUC: 10416420501
Marca y Modelo		Marca: FRITSCH Modelo: P-29	Marca: TECNAL Modelo: R-TE-6501	Marca: INGEPOWER Modelo: MS-050	Marca: MERCURIO Modelo: MC-2025	Marca: TECNAL Modelo: R-TE-6501	Marca: TECNAL Modelo: R-TE-6501
MOLINO A CUCHILLAS (MOLINO PARA MUESTRAS FOLIARES)	6						
<ul style="list-style-type: none"> • Rotación: Fije en 1720 - 1730 RPM; • Motor: Inducción 1/2 -1CV; • Rotor: 4 cuchillos fijos en acero especial de alta dureza con tratamiento anti oxidación; • Capacidad de molienda: ± 500 -15 kg/hora (dependiendo del material a ser molido); • Socal de salida: Rectangular de A=92 – 50mm x P=10-20mm mm; • Seguridad: Permite el giro del cuchillo/rotor solamente cuando la tapa está cerrada; • Cámara de molienda: En acero cromado y/o Inoxidable con 4 cuchillos regulables en acero especial de alta dureza y tratamiento anti oxidación; • Tapa: En acrílico transparente y/o Acero Inoxidable; • Gabinete: En acero carbono con tratamiento anticorrosivo y pintura electrolítica y/o en acero Inoxidable o acero con recubrimiento en polvo resistente a la corrosión. <p>Dimensiones: A=360-320 x P=600 - 800x A=500 - 400mm;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso: 35 - 40 KG; • Potencia: 500 Watts; • Voltaje: 220 Volt; • También incluye: 02 Fustes extra; 03 tamices en acero inoxidable con malla N° 10, 20, 30 		SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE
	NO, ESPECIFICA	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE
	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE
	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE
	NO, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE
	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE
	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE
	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE
	NO, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE
	NO, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE
	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE
	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE	SI, CUMPLE



Firmado digitalmente por:
OLIVERA VILCA SOCRATES
 FIR 01944469 hard
 Motivo: Soy el autor del



Firmado digitalmente por:
FERRER NORIEGA Jose
 Enrique FIR 08883573 hard
 Motivo:
 Fecha: 06/02/2025 11:55:26-0500



Firmado digitalmente por:
SOLORZANO ACOSTA RICHARD
 ANDI FIR 45283270 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 06/02/2025 12:04:40-0500

Posteriormente, el Comité de Selección, procedió a la verificación de los documentos obligatorios señalados en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, así como, si éstas responden a las características y condiciones de las especificaciones técnicas detalladas en las bases integradas:

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS							
LIT	DESCRIPCIÓN	POSTORES					
		PROYECTOS INDUSTRIALES SUDAMERICANA S.A.C	SUDAMERICA LOGISTICA HISUKI S.A.C	INVERPOR S.A.C	PELAGIO GONZALES ROJAS	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	HIGH TECH SERVICE S.A.C
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.: En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo Nº 2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e)	EL POSTOR, deberá adjuntar en su propuesta técnica, la documentación que demuestre el cumplimiento de las características técnicas de los bienes ofertados, que evidencien que los mismos cumplen totalmente con lo requerido en la presente especificación técnica. Así mismo, deberá de señalar la marca, año de fabricación, adjuntando un detalle de los bienes propuestos, lo cual, debe ser complementado a través de catálogos, folletos o cualquier otro documento técnico que demuestre las condiciones técnicas del bien. Dicho documento técnico debe corresponder al producto que está ofertando. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.	PRESENTA, PERO SEGÚN EVALUACION TÉCNICA NO CUMPLE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
h)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
RESULTADO		NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA



Firmado digitalmente por:
FERRER NORIEGA Jose
Enrique FIR 08883573 hard
Motivo:
Fecha: 06/02/2025 11:55:49-0500



Firmado digitalmente por:
SOLORZANO ACOSTA RICHARD
ANDI FIR 45283270 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/02/2025 12:04:54-0500

Acto seguido, de acuerdo con la revisión efectuada, LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS SE PROCEDERÁN CON SU EVALUACIÓN, según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, corresponde evaluar el Precio de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN					
A. PRECIO <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)		La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = [O_m \times PMP] / O_i$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio					
VALOR ESTIMADO		S/ 194,363.70					
N°	POSTORES	RUC	OFERTA ECONÓMICA S/	PUNTAJE	BONIFICACIÓN DEL (5%) CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	SUDAMERICA LOGISTICA HISUKI S.A.C	20542625741	226,980.00	52.43	2.62	55.05	4.00
2	INVERPOR S.A.C	20600376048	119,000.00	100.00	5.00	105.00	1.00
3	PELAGIO GONZALES ROJAS	10075066509	42,000.00	OFERTA RECHAZADA (*)	-	-	-
4	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	10416420501	189,600.00	62.76	3.14	65.90	3.00
5	HIGH TECH SERVICE S.A.C	20513106832	164,256.00	72.45	3.62	76.07	2.00

(*) Mediante Carta N°001-2025-CS/AS 097-2024-INIA de fecha 31 de enero de 2025, se notificó en la misma fecha a través del correo electrónico (acerosinoxidables.peru@gmail.com) al postor PELAGIO GONZALES ROJAS, solicitándole la descripción a detalle de la composición del precio ofertado, otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles para que presente el documento, es decir hasta el martes 04.02.2025; de conformidad con el Numeral 68.1. del artículo 68 del RLCE, en la que establece que :

En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el Comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.

Numeral 68.2. señala que La Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como solicitar al postor la información adicional que resulta pertinente, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud. Una vez cumplido con lo indicado precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada”.

Sin embargo, No se obtuvo respuesta del postor PELAGIO GONZALES ROJAS respecto a la solicitud de la



Firmado digitalmente por:
 FERRER NORIEGA Jose
 Enrique FIR 08883573 hard
 Motivo:
 Fecha: 08/02/2025 11:58:12-0500



Firmado digitalmente por:
 SOLORZANO ACOSTA RICHARD
 ANDI FIR 45283270 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08/02/2025 12:05:08-0500

estructura de costos del precio ofertado del presente procedimiento de selección; por lo que la OFERTA SE RECHAZA por motivos de que dicha oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado de conformidad con lo previsto en el numeral 68.1 del artículo 68 del RLCE.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección, determinó si el PRIMER Y SEGUNDO LUGAR según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases, obteniéndose el siguiente resultado:

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA / NO CALIFICA	CALIFICA / NO CALIFICA
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares: molino foliares y/o molinos de suelo y/o trituradora de suelo y/o pulverizadora de suelo y/o molinos de laboratorio en general(molinos multiuso o molinos de rotor o molino tipo willie o macro molino,) y/o molinos de corte con discos y/o molinos de martillos y/o molinos de discos (molinos de molienda de discos) y/o molinos de perlas (molinos de molienda) y/o molinos de discos de corte y rodillos y/o molino para plantas y/o trituradoras de impacto y/o trituradoras de martillos</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p>El postor INVERPOR S.A.C, acredita con los siguientes documentos:</p> <p>CONTRATO N°0306-2018 de fecha 03.06.2018 por la venta de molinos de suelos de 220V, 3HP, TAMIZ DE 2MM, por un monto de S/ 60,000.00 a la empresa MICRODEV SAC respaldada con una constancia de prestación de fecha 10.07.2018</p> <p>Presenta en el ANEXO 01 tener la condición de micro y pequeña empresa con la constancia de REMYPE</p> <p>En ese sentido, el postor CUMPLE con el requisito de la experiencia en la especialidad conforme a lo establecido en las Bases.</p>	<p>El postor HIGH TECH SERVICE S.A.C , acredita con los siguientes documentos:</p> <p>FACTURA ELECTRONICA E001-9676-2018 por la venta de molinos coloidal por el importe de S/ 12,272.00 a la UNNSA, respaldado con estado de cuenta del BCP N°194-1626234-0-05</p> <p>FACTURA ELECTRONICA E001-927 del 2018 por la venta de molinos de bolas por el importe de S/ 43,164.40 a AGROOLMO S.A respaldado con estado de cuenta del BCP N°194-1626234-0-05</p> <p>FACTURA ELECTRONICA E001-966 del 2018 por la venta de molinos de rotor por el importe de S/ 22,639.48 a MOLITALIA S.A respaldado con estado de cuenta del BCP N°194-1626234-0-05</p> <p>FACTURA ELECTRONICA E001-1189 del 2019 por la venta de macro molino tipo willie por el importe de S/ 18,545.00 a AMERICA LAB SAC respaldado con estado de cuenta del BCP N°194-1626234-0-05</p> <p>Presenta en el ANEXO 01 tener la condición de micro y pequeña empresa con la constancia de REMYPE</p> <p>El postor acredita el monto de S/ 96,620.88,</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



Firmado digitalmente por:
FERRER NORIEGA Jose
Enrique FIR 08683573 hard
Motivo:
Fecha: 06/02/2025 11:58:33-0500



Firmado digitalmente por:
SOLORIZANO ACOSTA RICHARD
ANDI FIR 45283270 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 06/02/2025 12:05:27-0500

<p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p>		<p>En ese sentido, el postor CUMPLE con el requisito de la experiencia en la especialidad conforme a lo establecido en las Bases.</p>
RESULTADO FINAL	CALIFICA	CALIFICA

5. ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Siendo así, los integrantes del Comité de Selección, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- Otorgar la buena pro al postor **INVERPOR S.A.C**, con RUC **20600376048**, de la AS-SM-97-2024-INIA-1, para la **ADQUISICION DE MOLINOS A CUCHILLAS, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112**, por el importe de **S/ 119,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL CON 00/100 SOLES)**
- Publicar los resultados de la evaluación en el portal del SEACE, en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado.
- Posterior al consentimiento de la buena pro, solicitamos al OEC, **se fiscalicen los documentos que ha presentado el postor adjudicado**, afín de establecer la autenticidad de aquello que se ha aceptado ante el principio de presunción de Veracidad y Privilegio de Controles Posteriores, conforme a lo establecido en el numeral 64.6² del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto a tratar, se dio lectura al acta y sin observaciones a la misma esta fue aprobada, para luego proceder a levantar la sesión: firman en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por:
SOLORZANO ACOSTA RICHARD
 ANDI FIR 45283270 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 06/02/2025 12:05:43-0500



Firmado digitalmente por:
FERRER NORIEGA Jose
 Enrique FIR 08883573 hard
 Motivo:
 Fecha: 06/02/2025 11:56:56-0500

RICHARD ANDI SOLORZANO ACOSTA
 (Presidente Miembro Titular)

JOSÉ ENRIQUE FERRER NORIEGA
 (Primer Miembro Titular)

DARCY GARCIA CORDOVA
 (Segundo miembro Titular)

² Art. 64.6: "Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente"